UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION Nº	
276	**/023**

Montevideo, 12 septiembre 2023

VISTO: la Resolución Nro. 159/022 del día 31 de agosto de 2022, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Compra Directa por excepción Nro. 46/2022 para la contratación de un servicio de Dirección de Obras para las Sedes de UTEC en Paysandú y Durazno, según el siguiente detalle:

Ítem 1	***Proveedor***	***Monto (IVA inc.)***
Variante: A-ITRCS Durazno	GALLO MENDEZ MERCEDES	$ 259.128,00
Variante: B-Sede Paylana	BARBOZA RAMOS CESAR ESTEBAN	$ 309.599,40
Total		***$ 568.727,40***

CONSIDERANDO: **I)** que, como informa la Responsable de Infraestructura, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la ampliación de la obra en la sede Paylana, lo que significó una extensión en el plazo de la misma, surge la necesidad de

seguir contando con el mencionado servicio de Dirección de Obra en dicha sede, por lo que se entiende conveniente ampliar en un 100% la contratación vigente;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Art 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N°136/020 y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTION Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –
RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 100% el contrato celebrado con la empresa BARBOZA RAMOS CESAR ESTEBAN, conforme a la opción estipulada en el mismo y al siguiente detalle:

Item	Producto	% Ampliación	Precio estimado Imp incluido
1-B	Dirección de Obra PAYLANA – 6 meses	100%	309.600

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta $309.600 (pesos uruguayos trescientos nueve mil seiscientos) IVA incluido** la cual se atenderá con cargo al Inciso

31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica